NÚMERO DE CONTRATO: 2547/2020	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 21/12/2020

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATISTA: COMPAÑÍA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P.	**Documento de Identidad o NIT: 830,130,648-0**
OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TANQUES ESTACIONARIOS Y REDES DE GAS PROPANO EN LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN INTEGRAL, COMEDORES COMUNITARIOS INSTITUCIONALES, DEPENDENCIAS, Y LAS QUE LLEGARÁN A SER RESPONSABLE LA ENTIDAD UBICADAS DENTRO Y FUERA DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ.	
VALOR INICIAL: $360.000.000°° (TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE)	
PLAZO: TRES (3) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS	
ADICIONES: N/A	
PRÓRROGAS: N° 1 - DOS (2) MESES **N° 2** – UN (1) MES **N° 3 -** DOS (2) MESES	**SUSPENSIONES: N/A**
FECHA DE INICIO: 13/01/2021	**FECHA DE TERMINACION INICIAL:** 12/04/2021 **FECHA DE TERMINACION FINAL INCLUIDAS PRORROGAS:** 12/09/2021
SUPERVISOR / INTERVENTOR (ES): WILSON DAVID MALAGON MUÑOZ – Profesional Universitario Cód. 219 Grado 05	
DEPENDENCIA /No CONTRATO: Subdirección Técnica Administrativa y Financiera	

CONSIDERACIONES

Las partes contratantes proceden a dar por terminado de consuno el Contrato de Suministro N° 2547 de 2020 y a su correspondiente liquidación, en consideración al acontecer fáctico que se describe a continuación:

1. Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibidas por el IDIPRON a entera satisfacción, tal como se evidencia en la(s) certificación(es) final de cumplimiento y/o los informes de supervisión, suscrita(s) por el(los) supervisor(es) y/o Interventor(es), la(s) cual(es) hacen parte integral de la presenta acta, razón por la cual es procedente la presente liquidación.

2. Que el contratista cumplió a cabalidad con todas las obligaciones contractuales durante el tiempo de ejecución del contrato N° 2547/2020 suscrito con el IDIPRON.

3. Que la supervisión fue ejercida por el Profesional Universitario Cód. 219 Grado 05 – Ingeniero Wilson David Malagón Muñoz.

4. Que para efectos de la liquidación, desde la Supervisión del Contrato de N°2547/2020 suscrito con la empresa COMPAÑÍA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P. se aclara la situación presentada relacionada con el pago N° 1 de los servicios prestados durante el periodo de febrero de 2021:

 Para pago, la Compañía de Servicios Públicos S.A. E.S.P., presentó las siguientes facturas el día 17 de marzo de 2021:

ITEM	N° FACTURA	VALOR	LUGAR PRESTACION DE SERVICIO
1.	318	$10.098.090°°	Upi la 27
2.	319	$10.123.842°°	Arcadia
3.	320	$ 5.368.637°°	Luna Park
4.	321	$12.230.368°°	Oasis
5.	322	$12.106.084°°	La Rioja

La supervisión del Contrato, verificó la información descrita tal como cantidades e informes de las actividades realizadas en este periodo, que soportan el pago realizado.

5. Que una vez validada esta información se presentó por parte del contratista la facturación correspondiente con las cantidades ejecutadas, y se procedió a realizar certificación de pago e interventoría para continuar con el trámite.

6. Que al verificar la facturación de las actividades del periodo del mes de abril de 2021, contra la forma de pago y valor unitarios pactados en proceso contractual y clausula tercera VALOR DEL CONTRATO (minuta del contrato) en la cual es claro que dichos valores incluyen el valor del IVA como otros impuestos etc, se informó telefónicamente al contratista de esta situación, a lo cual manifiestan que para ellos no es claro, ya que la oferta no es clara y no se discrimina el valor del IVA.

NÚMERO DE CONTRATO: 2547/2020	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 21/12/2020

7. En tal sentido se solicitó al contratista enviar al correo electrónico justificación del excedente del IVA facturado en el Pago N° 1, con el fin de realizar ajuste en el siguiente pago, situación que fue informada telefónicamente al Área de Contabilidad a través del señor Iván Felipe Vargas Aldana. (Anexo correo enviado contratista).

8. Que teniendo en cuenta lo manifestado anteriormente, se solicitó indicar el procedimiento a seguir con el fin de subsanar esta situación, es decir proceder a la devolución o descuento en la próxima facturación del mayor valor facturado por concepto de IVA.

Que a continuación se detallan los valores facturados y cancelados en el primer pago. (Anexo copia facturas)

ITEM	N° FACTURA	SUBTOTAL FACTURA	VALOR IVA	VALOR FACTURADO	CENTRO DE COSTO
1.	318	$ 8.485.790	$ 1.612.300	$ 10.098.090	UPI LA 27
2.	319	$ 8.507.430	$ 1.616.412	$ 10.123.842	ARCADIA
3.	320	$ 4.511.460	$ 857.177	$ 5.368.637	LUNA PARK
4.	321	$ 10.277.620	$ 1.952.748	$ 12.230.368	OASIS
5.	322	$ 10.173.180	$ 1.932.904	$ 12.106.084	LA RIOJA
TOTALES			**$ 7.971.541**	**$ 49.927.021**	

Que de igual forma se discrimina el Detalle de valores como se debió facturar de acuerdo a la oferta económica.

ITEM	N° FACTURA	SUBTOTAL FACTURA	VALOR IVA	VALOR FACTURADO	CENTRO DE COSTO
1.	318	$ 7.130.916	$ 1.354.874	$ 8.485.790	UPI LA 27
2.	319	$ 7.149.101	$ 1.358.329	$ 8.507.430	ARCADIA
3.	320	$ 3.791.143	$ 720.317	$ 4.511.460	LUNA PARK
4.	321	$ 8.636.655	$ 1.640.965	$ 10.277.620	OASIS
5.	322	$ 8.548.891	$ 1.624.289	$ 10.173.180	LA RIOJA
TOTALES			**$ 6.698.774**	**$ 41.955.480**	
DIFERENCIA IVA					
ITEM	**N° FACTURA**	**VALOR FACTURADO**	**VALOR REAL A FACTURAR**	**MAYOR VALOR FACTURADO**	**CENTRO DE COSTO**
1.	318	$ 10.098.090	$ 8.485.790	$ 1.612.300	UPI LA 27
2.	319	$ 10.123.842	$ 8.507.430	$ 1.616.412	ARCADIA
3.	320	$ 5.368.637	$ 4.511.460	$ 857.177	LUNA PARK
4.	321	$ 12.230.368	$ 10.277.620	$ 1.952.748	OASIS
5.	322	$ 12.106.084	$ 10.173.180	$ 1.932.904	LA RIOJA
TOTALES		**$ 49.927.021**	**$ 41.955.480**	**$ 7.971.541**	

9. Que como se puede evidenciar en los cuadros anteriormente discriminados, el mayor valor facturado por concepto de IVA es de $7.971.541 M/CTE, dicho valor fue ajustado en el pago No.2 con la factura No.461.

10. Que a la fecha de la presente liquidación el contrato presenta saldo a favor del contratista por valor de $33.560.795°° M/CTE, por concepto de servicios prestados en el periodo de junio – julio de 2021.

11. Que las garantías se encuentran vigentes al momento de la suscripción de la presente acta de liquidación y fueron ajustadas por el contratista a la fecha de inicio y de terminación de la ejecución del contrato, como se relacionan a continuación:

TIPO DE COBERTURA DE LA GARANTÍA	FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA DE AJUSTE GARANTÍA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Garantía de cumplimiento	30/12/2020	21/12/2020	23/03/2023	12/04/2021	13/01/2021	13/06/2023	$36.000.000

NÚMERO DE CONTRATO: 2547/2020	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 21/12/2020

Garantía de Calidad del servicio	30/12/2020	21/12/2020	23/03/2023	12/04/2021	13/01/2021	13/06/2023	$36.000.000
Garantía de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30/12/2020	21/12/2020	23/03/2024	12/04/2021	13/01/2021	13/06/2024	$36.000.000
Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizacion es laborales.	30/12/2020	21/12/2020	23/03/2024	12/04/2021	13/01/2021	13/06/2024	$18.000.000
Responsabilidad Civil Extracontractual	30/12/2020	21/12/2020	23/03/2021	12/04/2021	13/01/2021	12/06/2021	$181.705.200
TIPO DE COBERTURA DE LA GARANTÍA	**FECHA DE AJUSTE GARANTÍA**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**FECHA DE AJUSTE GARANTÍA**	**FECHA DE AJUSTE GARANTÍA**	**VIGENCIA DESDE**	**VALOR ASEGURADO**
Garantía de cumplimiento	11/06/2021	13/01/2021	12/07/2023	12/11/2021	11/06/2021	12/09/2023	$36.000.000
Garantía de Calidad del servicio	11/06/2021	13/01/2021	12/07/2023	12/11/2021	11/06/2021	12/09/2023	$36.000.000
Garantía de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	11/06/2021	13/01/2021	12/07/2024	12/11/2021	11/06/2021	12/09/2024	$36.000.000
Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizacion es laborales.	11/06/2021	13/01/2021	12/07/2024	12/11/2021	11/06/2021	12/09/2024	$18.000.000
Responsabilidad Civil Extracontractual	11/06/2021	13/01/2021	12/07/2021	12/11/2021	27/07/2021	27/07/2022	$181.705.200

12. Que el Supervisor del contrato indica que, a la fecha de liquidación del mismo, no se presentó siniestro alguno o evento que afectara las garantías que amparan el acuerdo de voluntades objeto de esta liquidación.

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Mediante la presente acta se ratifica por parte del Supervisor del contrato que durante el plazo de ejecución, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según la certificación de cumplimiento y/o informe final de supervisión, suscrita(s) por el(los) supervisor(es) y/o Interventor(es) la(s) cual(es) hacen parte integral de la presenta acta.

SITUACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA (Se debe incluir tantas filas como CDP y CRP existan.)

Número del Rubro	No. CDP	Vigencia	Valor Total del CDP	No. CRP	Vigencia	Valor Total del CRP
33011601030000007727	2020003827	2020	$360.000.000°°	202010900	2020	$360.000.000°°

NÚMERO DE CONTRATO: 2547/2020	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 21/12/2020

BALANCE FINANCIERO		
	VALOR EJECUTADO	VALOR TOTAL PACTADO (valor inicial + adiciones)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 360.000.000	$ 360.000.000
VALOR ADICIONADO –(cuando aplique)-	$ 0	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 360.000.000**	**$ 360.000.000**
ANTICIPO: -(cuando aplique)-	$ 0	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 215.076.383	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: -(cuando aplique)-	$ 33.560.795	
SALDO A LIBERAR: -(cuando aplique)-(este saldo deberá restarse al valor total del contrato).	$ 111.362.822	
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	**$ 248.637.178**	**$ 360.000.000**

ANOTACIONES FINALES

El presente documento ha sido estudiado, revisado y aprobado por la Oficina Asesora Jurídica

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento

Igualmente, el CONTRATISTA se responsabiliza ante terceros por cualquier queja y/o reclamación que estos presenten directamente o indirectamente contra el IDIPRON en virtud de lo contratado en el acto jurídico que se liquida con el presente documento.

Con fundamento en todo lo anterior, el Ordenador del gasto procede a suscribir el presente documento

En constancia de lo anterior las partes manifiestan libre, espontánea y voluntariamente, que aceptan la liquidación del Contrato a partir de la fecha de la suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención declarándose a **PAZ Y SALVO** por todo concepto. Sin perjuicio, de las obligaciones derivadas de los amparos de las pólizas que se encuentran vigentes a la fecha de suscripción de la presente acta.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los DIEZ (10) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ **Subdirector Administrativo y Financiero Cód. 068 Grado 01** Ordenador del Gasto	**YHON FREDY PINZON CARDONA** **COMPAÑÍA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P.** Contratista
LUZ MIRIAM BOTERO SERNA -Jefe Oficina Asesora Jurídica	**WILSON DAVID MALAGON MUÑOZ** **-Profesional Universitario Cód. 219 Grado 05** Supervisor

VoBo Apoyo a la supervisión de contrato: Monica Yimena Jimenez Giraldo – OPS 1567/2021

Proyectó: Monica Yimena Jimenez Giraldo – CPS 1567/2021
Revisó: Wilson David Malagón Muñoz – Profesional Universitario Cód. 219 Grado 05
Revisión Jurídica: Genney Jacqueline Olarte Cordero – Abogada OAJ
Yohn Jairo Restrepo Jaimes – Coordinador CPS